

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A RECIBIR DONATIVOS POR DIVERSOS CONCEPTOS A SER UTILIZADOS EN DISTINTAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- El gobierno municipal de Dorado ha venido recibiendo donativos de empresas privadas o personas interesadas en aportar al desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo.

POR CUANTO:- El envolver la empresa privada como recursos del municipio para la adquisición de equipo o prestación de servicios en calidad de donativos ha resultado en beneficio de toda la comunidad doradeña.

POR CUANTO:- Entendemos que recibir donativos para ser utilizados en favor del pueblo es una acción lícita, que permite a su vez el mejor uso de los fondos municipales.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-


Sección 1ra:- Autorizar al honorable alcalde de Dorado a recibir donativos por diversos conceptos a ser utilizados distintas actividades auspiciadas por el gobierno municipal o servicios prestados al pueblo.

Sección 2da:- Se faculta al Director de Finanzas para que cree en sus libros los fondos especiales necesarios para ingresar los donativos aquí autorizados. Se dispone que todo donativo recibido e ingresado tendrá que ser notificado por escrito al Presidente de esta honorable Asamblea Municipal haciendo constar el monto del donativo y la firma, empresa o individuo que lo hace.

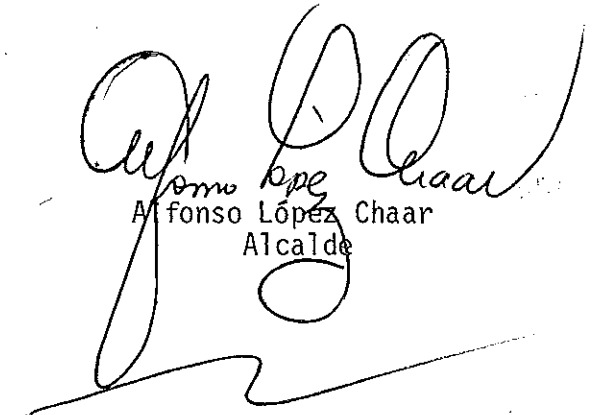
Sección 3ra:- Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 31 de enero de 1985.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde hoy día 4 de febrero de 1985.

  
Alfonso López Chaar  
Alcalde